



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20/12/2021

Dependencia:	Secretaría de Planeación - SISBEN		
Proceso:	Gestión de Trámites y Servicios		
Responsable (cargo):	Jefe Oficina SISBEN		
Definición:	Trámite	X	Servicio
Nombre:	Retiro de personas de la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBEN		
Nombre estandarizado:	Retiro de personas de la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBEN		
Propósito: (debe ser alineado con el objetivo del proceso)	El SISBEN Sabaneta se compromete a realizar los trámites y servicios requeridos para que los habitantes del Municipio de Sabaneta puedan obtener la certificación por parte del Departamento Nacional de Planeación.		
Trámite/Servicio dirigido a:	Ciudadanos Colombianos, extranjeros con cédula de extranjería o Venezolanos con PPT .		
Puntos de atención:	Nombre del punto de Atención: Oficina del SISBEN Dirección: Carrera 46 # 76 sur 70 Ingreso Calle nueva – Carrera 45 # 75 Sur 69 Ingreso plazoleta Departamento Antioquia - Municipio Sabaneta Horario de atención: De lunes a jueves de 8:00 A.M. a 11:30 A.M. y de 2:00 a 5:30 P.M. Viernes de 8:00 A.M. a 11:30 A.M. y de 2:00 a 4:30 P.M. Teléfonos: 3010176 Conmutador: 4406762 Extensiones: Jefe SISBEN 1425 Atención al usuario SISBEN 1428-1430 Whatsapp: 3173372810		
Se puede realizar por medios electrónicos:	No: X	Si:	
Clasificación temática:	SISBEN		
Lista de momentos o Requisitos de la entidad: (lo que el tercero debe cumplir)	<ol style="list-style-type: none">Retiro de personas por razones diferentes a fallecimiento.<ul style="list-style-type: none">El trámite debe ser solicitado directamente por la persona que se retira ante la oficina municipal del SISBEN. Si quien se va a retirar es un menor de edad, la solicitud debe presentarla el padre o madre del menor, o el tutor legal registrado en la ficha del hogar del menor. Para presentar la solicitud, debe anexar su documento de identidad y el documento de identidad del menor que se retira.En caso de que quien se retira sea la cabeza del hogar, deberá informar a la oficina municipal del SISBEN, quién es el nuevo jefe del mismo. Sólo se puede realizar el retiro del cabeza del hogar cuando el hogar tiene definido quién es su nuevo jefe.En caso de que el usuario que solicita el retiro no reside en el municipio, lo puede realizar por medio del formato de retiro, el cual es entregado en la oficina del SISBEN, este debe estar completamente diligenciado con los datos del usuario que realizará el retiro, acompañado del documento de la persona que realizará el retiro y la persona que autoriza el mismo.Retiro de personas por fallecimiento.<ul style="list-style-type: none">La solicitud debe ser presentada por un residente del hogar de la persona fallecida, con capacidad de informar de manera calificada, por medio de un acta de defunción, ante la oficina municipal del SISBEN.En caso de que el fallecido sea la cabeza del hogar, se deberá informar a la oficina municipal del SISBEN, quién es el nuevo jefe del mismo. En el momento de solicitar el retiro de la cabeza del hogar que falleció, debe informarse a la administración del SISBEN, quién es el nuevo jefe.Digitación del Retiro de persona(s) en el aplicativo SISBENAPP (Oficina del SISBEN).Se firma la solicitud por parte de la persona cabeza de hogar.Se espera el tiempo definido por resolución emitida por el DNP sobre la publicación de la base certificada y validada con puntaje y actualización del trámite requerido.		
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial – https://www.sisben.gov.co/Paginas/consulta-tu-grupo.aspx	Virtual
	Tiempo de obtención:	Definidos por Resoluciones emitidas por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP).	



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20/12/2021

	Nombre del Resultado:	Notificación de no registro en la base de datos de DNP.		
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio	Detalle		
	Telefónico	4406800 Ext 1425-1428-1430 Whatsapp: 3173372810		
	Virtual	www.sisben.gov.co		
Manejo de la Entidad:				
Atributos de calidad:	<p>El SISBEN Sabaneta se compromete a realizar los trámites y servicios requeridos para que los habitantes del Municipio de Sabaneta puedan obtener la certificación por parte del Departamento Nacional de Planeación.</p> <p>El SISBEN Sabaneta se compromete a realizar los trámites y servicios requeridos para que los habitantes del Municipio de Sabaneta puedan obtener la certificación por parte del Departamento Nacional de Planeación.</p> <p>Brindar una atención oportuna a todos los usuarios por medio de un trato amable.</p> <p>Atención preferencial a población con discapacidad, adultos mayores, mujeres en embarazo y demás personas que requieran un trato especial por parte de la oficina del SISBEN</p> <p>Realizar la solicitud de retiro de persona de la base de datos del Municipio, la cual solo debe ser realizada personalmente o en el caso de menores de edad por sus padres o tutores legales.</p>			
Registros y/o evidencias:	<p>Archivo físico de la documentación requerida de los usuarios que realizan las diferentes solicitudes, así como también los formatos firmados con huella de cada una de las personas que realizan los tramites en la oficina del SISBEN, de igual manera el archivo físico está siendo digitalizado con el fin de contar con un archivo electrónico.</p> <p>Base de datos, emitidos semanalmente por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP).</p> <p>Aplicativo SisbenAPP con toda la información recolectada de los hogares</p>			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Constitución Política		1991	
	Ley	1755	2015	<i>"Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo"</i>
	Ley	1712	2014	<i>"Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otra disposiciones"</i>
	Ley	1581	2012	<i>"Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"</i>
	Ley	1266	2008	<i>"Por la cual se dictan las disposiciones generales del habeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones"</i>
	Ley	1176	2007	<i>"Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"</i>
	Ley	599	2000	<i>"Por la cual se expide el Código Penal"</i>
	Decreto	441	2015	<i>"Por el cual se sustituye el Título 8 del Libro 2 de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar el artículo 24 de la Ley 1176 de 2007 respecto del instrumento de</i>



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20/12/2021

				<i>focalización de los servicios sociales, y se dictan otras disposiciones”</i>
	Decreto	1082	2015	<i>“Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”</i>
	Decreto	4816	2008	<i>“Por el cual se reglamenta el artículo 24 de la Ley 1176 de 2007”</i>
	Resolución	0553	2021	<i>“Por la cual se establecen los términos de remisión de novedades del Sisbén IV para validación y publicación por parte del Departamento Nacional de Planeación”</i>
	Resolución	2673	2018	<i>“Por la cual se dictan lineamientos metodológicos, técnicos y operativos para la implementación y operación del Sisbén”</i>
	Circular	0022-4	2021	<i>“Lineamientos población víctima registrada en el Sisbén”</i>
	Circular	14-4	2016	<i>“Ajustes en los procedimientos de actualización de datos básicos de la base certificada del Sisbén”</i>
	Circular	20	2015	<i>“Control de calidad de las bases de datos brutas municipales”</i>
	Guía de Extranjeros		2021	<i>“Guía para el registro de Extranjeros en el Sisbén aplicativo SISBENAPP”</i>
	CONPES	3877	2016	<i>“Declaratoria de importancia estratégica del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios (SISBÉN IV)”</i>
Actualizado por Personal apoyo Oficina del SISBEN		Jurídico que aprueba: Alejandro Alvarez Cardona		Fecha (24/07/2023):

Observación: En caso de que el trámite o servicio sea implementado en línea, el líder TIC deberá informar a la Oficina TIC el paso a paso de cómo se realizaría de forma virtual, y debe estar enunciado en el listado de momentos.